

ACUERDO DE CONCEJO Nº 059-2019-CM/MPJ

Jauja, 07 de mayo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.-POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.-

VISTO:

Según el **Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 09-2019-CM/MPJ**, de fecha 06 de mayo de 2019; presidido por el Señor Alcalde Ing. Cesar Víctor Dávila Veliz, y los siguientes Regidores en pleno: Carmen Rosa Bueno Espejo, Arturo Figueroa Córdova, Miguel Ángel Arzapalo Pomasunco, Noé Oliver Huamán Quinto, Diego Darío Palomino Núñez, Juan Carlos Chancafe García, Maritza Giovana Galarza Núñez, Sergio Anchiraico Cosquillo, Katherine Jeanina Zacarías Villafranca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas y;

Que, el **artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades** señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo Nº 09-2019-CMMPJ**; de fecha 06 de mayo de 2019, por disposición del Señor Alcalde y los Señores Regidores ingreso a Orden del Dia los Pedidos realizados por el Regidor Arturo Figueroa Córdova; siendo de opinión favorable de los Miembros del Concejo Municipal y contando con el voto aprobatorio por mayoría, ningún voto en contra, ningún voto de abstención; por lo que es pertinente ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso** 3 del Artículo 20° y el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y conforme al Voto aprobatorio y por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR pasar a las Gerencias pertinentes los Tres Pedidos del Regidor Arturo Figueroa Córdova para su atención. (... Primer Pedido: Solicito la presentación de un plan para el buen manejo de residuos sólidos y dar a conocer a toda la población. Segundo Pedido: En cuanto a mi comisión, en cuanto al programa INVIERTE.PE donde menciona que va cancelar todos los proyectos inscritos en situación de desactivado temporal y el plazo a vencer es la primera semana de junio. Pido que se vea esos proyectos que tenemos en archivo. Tercer Pedido: El problema de donde más grande que vivimos día a día es del boulevard, con respecto a los problemas de delincuencia y la intranquilidad de los vecinos. Pido que se verifique esos problemas son semanales entonces es ahí donde está el trabajo de seguridad ciudadana...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



